

Hase verbido el Rei, Dios le que, de favore-

cerme con la r.^a cedula con la sig.^{ta} copia.

El Rey.

Yo el Rey. Por la Junta de Doctores, Cavalleros Escuderos,

y hijos d'ellos de las ciudades villas y lu-

gares de la muy noble y muy leal Provincia

de Guipurcoa. Haviendo fallecido la Ni-

na de Portugal Madre de la Reina, mi mu-

chaca, y amada Esposa he resuelto con el

dolor deste sensible contra tiempo tomar el-

luto y que generalmente se pongan fujos-

os por seis meses de que os he querido habi-

er para que como tan buenos y fieles vasallos

cumpliendo con Vra obligación dispongais

que en esta Provincia se hagan las honras
generales y demostraciones de sentimiento
que en semejantes casos se acostumbra a
gloriando en quanto a ~~los~~ ^{los} alo dispuesto
en la Pragmatica y ordenes en su consecu
encia expedidas de Buen Retiro a 26
de Agosto de 1764. Yo el Rey. Por man-

dado del Rey nuestro señor D.ⁿ Augustin de
Montiano y Luando.

Y poniendose haora para su cumplimiento lo
Senores capitulares y vecinos de un el Luto e
respondiente dispondra que apliquen los su
fragios de su devocion. He ~~sentado~~ ^{sentado} para q.^e se
celebren las N.^{as} Exequias el dia 20 de Nov.
Nzandose prontamente las etivas acortumb
das: lo que participo a un para su noticia que
dando con fiel afecto para quanto ^{sea} de su agrado

ydesesque Nro S. que. avm mu. a. De.
mi Diputacion en la n. y leal villa de Az.
petia 30 de Septiembre de 1754.

et Marg de N. Uan

6
n. P. Lora M. N. U. L. Provincia de Guipuzcoa.

Manuel Gonzalez